



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-384-00

Al Despacho del señor Juez informando que la Personería de Bucaramanga presenta excusa por inasistencia a la audiencia anterior. Igualmente, se ingresa el informe presentado por la Policía Nacional. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de abril de 2.024..

PAOLA ANDRES RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Para los efectos de lo ordenado en la audiencia que antecede, tengase en cuenta la excusa justificada presentada por la **PERSONERÍA DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA SEGUNDA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRÁNSITO.**

2. Téngase en cuenta y póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en donde se dice lo siguiente:

Comendidamente me permito informar que esta Jefatura, designo al señor Intendente Germán Flórez funcionario adscrito a esta unidad, para que se desplazara hasta el lugar mencionado y verificara la situación, quien al llegar al lugar toma contacto con el señor Alexander Cobos de 47 años de edad, estudiante universitario de derecho, identificado con C.C. N° 91.491.711 de Bucaramanga, administrador del local comercial Multinet ubicado en la dirección en mención, el cual indica que el inmueble se encuentra deshabitado hace aproximadamente un año, así mismo se observan avisos de se vende y/o se arrienda; es de anotar que no se observan menores de edad en el lugar, ni tampoco adultos mayores.

3. Requerir a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva pronunciarse acerca de lo informado por la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d641b2a3be145b9bee8da6bdb9b86e2a00c7356dfbf57847c4ffa0e193a90946**

Documento generado en 12/04/2024 02:43:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>